RESOLUCION Nº 309/2010

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SENAD.

Asunción, 06 de Setiembre de 2010

VISTO : El informe de evaluación presentada por el Comité de Evaluación, en la cual presentan informe sobre las ofertas presentadas para la Adquisición de Servicios de Internet para la Senad, proceso cuya convocatoria se realizo conforme al Expediente Nº 317.756 del 23/07/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID Nº 195.209, presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario correspondiente.

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del Lote Nº 1 a favor de la Empresa Telecel SA por que la misma ha presentado su oferta que se ajusta sustancialmente a las condiciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ha presentado la ofera con el precio más bajo, cumpliendo de esta forma con las condiciones requeridas para su adjudicación tal como establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, puntualmente para la contratación del Lote Nº 1 de la presente convocatoria, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, considerando la necesidad de disponer con el servicio de Internet atendiendo el vencimiento del Contrato, cuya duración es de 12 (doce) meses, urge la disponibilidad del servicio de internet.

Que, el informe del Comité de Evaluación también sugiere declarar desierto la adquisición registrada en el Lote Nº 2 por disponer con una sola oferta, cuya cotización supera el monto disponible para realizar la adjudicación.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, por que con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación para la provisión del Servicio de Internet – Lote 1 a la Senad, conforme al Artículo Nº 34 inciso c y el Artículo Nº 63 de la Ley 2051/03, a la Empresa **TELECEL SA**, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Objeto de Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
260 –Servicios Técnicos y Profesionales – Lote N° 1	TELECEL SA	12.267.000.
	TOTAL G.	**12.267.000.**

Art. 2° **DECLARAR,** desierto la adquisición de los Servicios detallados en el Lote N° 2 del llamado Adquisición Servicios de Internet para la Senad.

Art. 3° **DISPONER** la firma del contrato con la empresa TELECEL SA, la que regirá a partir de la adjudicación hasta el 13 de Agosto de 2011.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

César D. Aquino Gamarra
Crio. Ppal. (R)
Ministro, Secretario Ejecutivo